

XXVI CERTAMEN DE BELENES “CIUDAD DE CÁCERES”

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y la Asociación Belenista de la Diócesis de Coria-Cáceres, con la colaboración de CARREFOUR.

Bases del Certamen 2018.

1. Se establecen para este Certamen las siguientes categorías:

A) Particulares.

B) Colectivos.

C) Instituciones Religiosas (entendiéndose como tales, iglesias, conventos, residencias asistidas por comunidades religiosas, etc).

D) Escaparates (para todos los gremios de comerciantes de Cáceres que tengan una zona expositora al exterior).

2. Podrán presentarse todas las personas físicas o jurídicas comprendidas en las categorías descritas.

3. Todos los interesados deberán inscribirse en el Negociado de Festejos del Ayuntamiento de Cáceres, sito en el Palacio Consistorial, Plaza Mayor 1, Planta baja, teléfonos 670 025 452, antes de los 14:00 horas del día 17 de diciembre de 2018, o bien mediante correo electrónico a la dirección concejalia.festejos@ayto-caceres.es, haciendo constar sus datos personales (domicilio, barriada, etc.) y obligatoriamente el teléfono efectivo de contacto.

4. Los concursantes deberán tener montados sus belenes desde el día 17 de diciembre al 6 de enero, con la posibilidad, no obligatoria, de que puedan estar abiertos al público en horario adecuado para ser visitado.

5. Los belenes premiados de las categorías B, C y D deberán abrir al público en horario adecuado para ser visitados.

6. El Jurado estará compuesto por: dos representantes del Ayuntamiento de Cáceres, dos de la Asociación Belenista de Cáceres, uno de la Unión de Cofradías Penitenciales y dos de CARREFOUR, firma patrocinadora. Presidirá el Jurado la Ilma. Sra. Alcaldesa de Cáceres y actuará como Secretario el Presidente de la Asociación Belenista Diocesana; pudiendo estos delegar sus funciones en terceras personas.

7. El Jurado calificador visitará los belenes desde el día 17 de diciembre, previo aviso por teléfono al interesado. De cara a estas visitas, los participantes deberán atenerse a la fecha y horario determinado por el jurado.

8. Los participantes en este Certamen aceptan expresamente las bases del mismo, así como las decisiones y fallo del jurado, que será inapelable, pudiendo declarar los premios desiertos, si así lo juzgo oportuno.

9. El fallo del jurado, así como la fecha y horario de la entrega de premios, se anunciará en los medios de comunicación una vez finalizada la evaluación de los belenes participantes.

10. El incumplimiento de estos Bases dará lugar a la exclusión de la participación en el Certamen.

PREMIOS

Particulares:

1º premio: trofeo y regalo.
2º premio: trofeo y regalo.
3º premio: trofeo y regalo.

Colectivos:

1º premio: trofeo y regalo.
2º premio: trofeo y regalo.
3º premio: trofeo y regalo.

Instituciones Religiosas:

1º premio: trofeo y regalo.
2º premio: trofeo y regalo.
3º premio: trofeo y regalo.

Escaparates:

1º premio: trofeo y regalo.
2º premio: trofeo y regalo.
3º premio: trofeo y regalo.

Premio Especial: Con trofeo y regalo al Belén que, por parte del Jurado se considere más completo en su realización, teniendo en cuenta el mayor número de misterios representados, calidad del mismo, etc.

Premio Especial a la Originalidad: con trofeo y regalo.

En Cáceres, a 15 de noviembre de 2018

LA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CÁCERES



Elena Nevado del Campo

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
BELENISTA DE LA DIÓCESIS
DE CORIA-CÁCERES

Jorge Rodríguez Velasco